

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 9 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 5/2018, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018, sin perjuicio de su carácter inmediatamente ejecutivo en los términos del artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de fecha 14 de febrero de 2018.

Habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo, según consta en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 177.6 se entienden desestimadas las alegaciones presentadas por el transcurso del plazo de ocho días desde su presentación sin que se haya notificado la resolución de las mismas a los recurrentes, y de conformidad con los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobado el expediente nº 5/2018 de modificaciones presupuestarias, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

**GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS (€)</b>	<b>BAJAS (€)</b>
1	Gastos de Personal		3.927.792,94
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		3.182.207,06
3	Gastos Financieros		440.000,00
4	Transferencias Corrientes		
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros	7.550.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>7.550.000,00</b>	<b>7.550.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 19 de abril de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

**EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 8/2018 y el expediente de Modificación del Anexo de Inversiones nº 1/2018, por procedimiento ordinario en los Presupuestos

